

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 377

**PROGRAMA DE SEGUNDA TITULACIÓN PEDAGOGÍA EN
EDUCACIÓN BÁSICA PARA PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN**

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

SANTIAGO

NOVIEMBRE 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 377

Programa de Segunda Titulación Pedagogía en Educación Básica para Profesionales de la Educación

Universidad Academia de Humanismo Cristiano

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 27 de Noviembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Segunda Titulación Pedagogía en Educación Básica para Profesionales de la Educación de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 240 de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 22 de Diciembre de 2011, que acredita el Programa de Segunda Titulación Pedagogía en Educación Básica para Profesionales de la Educación de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, por un plazo de cuatro años.
4. El Informe de Autoevaluación del Programa de Segunda Titulación Pedagogía en Educación Básica para Profesionales de la Educación de la Universidad

Academia de Humanismo Cristiano, presentado con fecha 10 de Septiembre de 2015.

5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2015.
6. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 29 de Octubre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

A. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- La Carrera cuenta con un Perfil de Egreso consistente y fuertemente alineado con los principios y propósitos de la institución. Permite a la Carrera tomar decisiones que orientan el Plan de Estudios y otros aspectos propios de la formación. Se trata además de un Perfil coherente con la estructura curricular de la carrera y con los métodos pedagógicos descritos.
- El Perfil ha tenido procesos de ajustes, el último de ellos en 2011, que le han permitido definir sus competencias considerando las características del perfil de ingreso. En su elaboración colaboraron diferentes actores del área y ha sido difundido tanto interna como externamente.

- La carrera de Segunda Titulación en Pedagogía en Educación Básica para Profesionales de la Educación está inserta en la Escuela de Infancia y Educación Especial que se vincula con la Carrera Pedagogía en Educación Básica de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Otorga el título de Profesor de Educación Básica y el grado de Licenciado en Educación.
- El Programa de Segunda Titulación en Pedagogía en Educación Básica para Profesionales de la Educación, de una duración de dos años, se desarrolla los días sábado de 8:30 a 17:00 horas, incluyendo una semana intensiva en vacaciones de invierno y tres semanas en el mes de enero. Se presenta por tercera vez al proceso de Acreditación, habiendo recibido en el período previo una acreditación por cuatro años.

Plan de Estudio

- El plan de estudio, fue revisado en 2012 y cuenta con una nueva estructura a partir de 2013, con foco en el fortalecimiento disciplinar, que luego tuvo modificaciones que se incorporarán en plenitud a partir de 2016.
- Está construido considerando los estándares del perfil profesional, así como los requerimientos del mundo laboral.
- La Carrera cuenta con programas de asignatura consistentes con el plan de estudios y el perfil de egreso que integran adecuadamente actividades teóricas y prácticas.
- El Programa ha implementado mecanismos de seguimiento y evaluación para el mejoramiento del plan de estudio y sus programas.

- Si bien el plan de estudio y la formación entregada son valoradas por empleadores y egresados, la diversidad de perfiles de ingreso genera brechas y diferencias entre los niveles de conocimiento de los estudiantes, las que no alcanzan a ser resueltas completamente por los sistemas de apoyo que la Carrera ha implementado.
- La Carrera contempla prácticas pedagógicas como una de las experiencias centrales de la formación. Sin embargo, será importante ampliar las instancias de práctica supervisada y acompañamiento a los procesos en terreno para transformarlos en un factor de calidad como el que se pretende.

Efectividad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- La Carrera cuenta con un sistema de admisión claro, consistente y difundido a través del sistema. Sin embargo, la diversidad de preparaciones previas hace que se constituyan en un riesgo para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- El Programa tiene tasas de retención superiores, en promedio, al sistema: 85%. Dicha tasa es considerada alta para el conjunto de carreras de Educación.
- Su tasa de retención al segundo año es superior a las tasas promedio del sistema. Sin embargo, sus tasas de titulación son menores, aspecto que la institución ha abordado con planes de apoyo a la titulación y lo incorpora en su análisis de debilidades.

Resultados del Proceso de Formación

- La Carrera cuenta con mecanismos para monitorear sus procesos académicos y el estado de avance del plan de estudios, considerando índices clave para la trayectoria de los estudiantes. Tiene, además, la posibilidad de realizar ajustes frente a los datos obtenidos.
- Si bien existen mecanismos de evaluación y retroalimentación del currículum, hace falta una mayor sistematicidad de estos, así como la incorporación más formal de los aportes de actores del medio laboral.

Vinculación con el medio

- La Carrera cuenta con instancias de vinculación con el medio que es evaluada como adecuada al nivel de desarrollo del programa y coherente con las tareas prioritarias de ésta.
- En la Facultad existen instancias de vinculación con el medio a través de la investigación y las publicaciones. Sin embargo, los docentes del Programa tienen baja participación en este tipo de actividades.
- Es necesario fortalecer y formalizar la vinculación con actores del medio externo con fines de retroalimentación del currículum.

B. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Estructura organizacional, administrativa y financiera

- La Carrera cuenta con estructuras de gobierno y cuerpo directivo que garantiza una adecuada gestión institucional y financiera, que toman decisiones respecto de aspectos claves, tales como selección, perfeccionamiento y promoción de cuerpo académico, selección de estudiantes y elementos curriculares y sus respectivos recursos.

- Existen mecanismos de evaluación de la docencia por parte de los estudiantes. Sin embargo, los procesos de calificación académica instalados por la Universidad incluyen solo a docentes con contrato indefinido y no a los docentes a honorarios, que constituyen la mayoría del cuerpo académico de la carrera.
- En los procesos de mejoramiento y monitoreo de la calidad se cuenta con instrumentos adecuados y se incluye la mirada de los diversos actores a nivel institucional. Existen también instancias de participación para los procesos de mejoramiento curricular.
- La Carrera da garantías de su viabilidad financiera y de la disponibilidad de recursos para implementar su oferta formativa.

Recursos Humanos

- La Carrera tiene una dotación de profesores suficiente para implementar su currículum de formación. Sin embargo, una mayoría de ellos tiene contrato a honorarios, por lo que se considera necesario fortalecer la planta de contrato indefinido que pueda sostener con claridad la proyección de esta oferta y su consistencia.
- Hay avances en el proceso de jerarquización académica, producto de las recomendaciones de la acreditación anterior, que aún es necesario implementar para la totalidad de los académicos, ya que alrededor de un tercio de ellos todavía no ha entrado en este proceso. La evaluación de estos docentes está a cargo de la Dirección del Programa.
- Existe apoyo institucional al perfeccionamiento académico, incluida la formación de postgrado, así como incentivo para la participación en investigación.

- La planta académica es valorada por los estudiantes, destacando sus condiciones académicas y su compromiso con la carrera y sus alumnos y con la institución.
- Los apoyos administrativos también son reconocidos como una fortaleza que permite facilitar la implementación de la oferta formativa.

Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza

- El Programa dispone de recursos materiales y equipamiento adecuado para atender sus necesidades, así como con instalaciones apropiadas y un servicio de biblioteca especializado en el área.
- Existen procedimientos claros para la mantención y renovación de equipamiento y bibliografía.
- La Carrera no cuenta con accesibilidad completa para estudiantes con necesidades especiales y dispone de apoyos estudiantiles que cubren básicamente los requerimientos.

C. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Propósitos

- El Programa cuenta con propósitos claros y alineados a las orientaciones institucionales. Estos propósitos son consistentes con la oferta planteada.
- El Perfil de Egreso es claro y conocido. Además, es consistente con los mecanismos de aseguramiento del cumplimiento por parte de los estudiantes de las competencias expresadas en este Perfil.

- La Carrera cuenta con formación clara en la línea de Licenciatura que asegura esta dimensión.

Integridad

- La Carrera tiene propósitos que le permiten tomar decisiones adecuadas y que garantizan la implementación de su propuesta formativa. También cuenta con información fidedigna que facilita la toma de decisiones institucionales.
- La información entregada en procesos internos y externos de difusión y comunicación es clara y exacta, reflejando de forma verídica lo que se ofrece y realiza en el Programa.
- El Programa posee reglamentación completa, explícita y pública, que permite la regulación de los procesos. Estas normativas son conocidas por los diferentes actores y son revisadas y ajustadas regularmente.

Proceso de Autoevaluación e Informe

- El Programa realizó un proceso de autoevaluación acucioso y participativo, del cual se desprende un informe que aborda las dimensiones requeridas por el sistema.
- El informe refleja capacidad de análisis crítico, identificando fortalezas y debilidades, el que se refleja en un Plan de Mejora realista, que si bien no incluye recursos financieros, está respaldado explícitamente por la institucionalidad de la Universidad.
- Este informe fue conocido por la comunidad, que, sin embargo, reporta bajo conocimiento del proceso de autoevaluación realizado.

- El proceso se hace cargo parcialmente de las recomendaciones del proceso anterior de acreditación. Hay variados niveles de avance. Aproximadamente, un tercio de las recomendaciones están superadas; un porcentaje importante cuenta con avances parciales, que van en la dirección de mejoramiento indicada; y, aproximadamente un 20%, sin avances significativos, especialmente en la respuesta a la variedad de perfiles de egreso y la necesidad de aumentar la proporción de docentes con contrato indefinido.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar el Programa de Segunda Titulación Pedagogía en Educación Básica para Profesionales de la Educación de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, que conduce al título de Profesor(a) de Educación Básica y al grado académico de Licenciado(a) en Educación, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada Vespertina y modalidad Presencial, por un plazo de **4 años**, que culmina el **23 de Diciembre de 2019**.
 - b. Que en el plazo señalado, el Programa de Segunda Titulación Pedagogía en Educación Básica para Profesionales de la Educación de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**